

## ACTA SESIÓN N° 800

En la ciudad de Santiago, a 23 de mayo de 2017, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Jorge Jaraquemada Roblero y Marcelo Drago Aguirre. Se excusó de asistir la Consejera Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 511 amparos y reclamos. De éstos, 75 se consideraron inadmisibles y 158 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 241 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 29 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 29 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en las Actas del Comité de Admisibilidad N° 429, de 5 de mayo, N° 430, de 16 de mayo y N° 431, de 23 de mayo, todas de 2017, las cuales forman parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12



de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C327-17 presentado por doña Francis Wilder en contra del Servicio de Salud de Talcahuano.
- b) El amparo C355-17 presentado por don Boris Colja Sirk en contra de la Municipalidad de Algarrobo.
- c) El amparo C369-17 presentado por doña María Angélica Rivas Núñez en contra de la Municipalidad de Independencia.
- d) El amparo C409-17 presentado por don Fernando Soares Jorquera en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- e) El amparo C411-17 presentado por don Manuel Martínez Peña en contra de la Corporación Municipal de Quinta Normal.
- f) El amparo C414-17 presentado por don Luis Cuello Peña y Lillo en contra del Consejo Nacional de Televisión (CNTV).
- g) Los amparos C421-17 y C422-17 presentados por don Juan Díaz Soto en contra de la Municipalidad de Los Ángeles.



- h) El amparo C459-17 presentado por don Luis Narvaez Almendras en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- i) El amparo C477-17 presentado por doña Luz Orellana Esparza en contra de la Municipalidad de Arica.
- j) El amparo C486-17 presentado por don Jorge Molina Beltrán en contra de la Corporación Municipal de Quinta Normal.
- k) El amparo C531-17 presentado por don Hernán Sanzana Navarrete en contra de la Dirección del Trabajo.
- l) Los amparos C557-17, C558-17, C559-17, C576-17, C578-17, C581-17, C582-17, C619-17, C620-17, C621-17, C622-17, C727-17, C728-17, C729-17, C730-17, C732-17, C891-17, C892-17 y C893-17 presentados por don Fernando Oyarzún Muñoz en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- m) El amparo C565-17 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra de Carabineros de Chile.
- n) El amparo C569-17 presentado por don Vicente Lihn en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- o) El amparo C574-17 presentado por don Eugenio Valladares Bonet en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- p) El amparo C585-17 presentado por don Patricio Miranda Olivares en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales Región de Los Ríos.
- q) El amparo C587-17 presentado por don Pablo Manríquez Díaz en contra del Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- r) El amparo C628-17 presentado por doña Patricia Correa Parraguez en contra de la Municipalidad de Peñalolén.



- s) El amparo C631-17 presentado por don Cristian Ortega Barrera en contra de la Municipalidad de Nogales.
- t) El amparo C648-17 presentado por don Osvaldo Chávez Miranda en contra de la Municipalidad de Antofagasta.
- u) Los amparos C674-17 y C1204-17 presentados por don Ulises George Saldivia en contra de la Municipalidad de Cholchol.
- v) El amparo C739-17 presentado por doña Nicolle Peña López en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales Región Metropolitana de Santiago.
- w) El amparo C742-17 presentado por don Jorge Alvear Manfredini en contra de la Municipalidad de Graneros.
- x) El amparo C462-17 presentado por don Víctor Barría Bahamonde en contra de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- y) Los amparos C754-17 y C755-17 presentados por don Eramo Alcayaga Álvarez en contra de la Municipalidad de La Serena.
- z) El amparo C380-17 presentado por don Francisco Herrera Herrera en contra de la Subsecretaría de Turismo.
- aa) El amparo C556-17 presentado por don Paulo Díaz Garay en contra de la Dirección General de Crédito Prendario.
- bb) El amparo C429-17 presentado por don Manuel Hermosilla en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- cc) El amparo C613-17 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra de la Municipalidad de Santiago.
- dd) El reclamo C491-17 presentado por don Miguel Torres Romero en contra de la Municipalidad de La Higuera.



- ee) El reclamo C508-17 presentado por don Pascual Cerlo en contra del Instituto Nacional de la Juventud.
- ff) El reclamo C690-17 presentado por doña Angela Pérez en contra de la Municipalidad de Olmué.
- gg) El amparo C338-17 presentado por don Hugo Bravo en contra de la Municipalidad de Carahue.
- hh) El amparo C397-17 presentado por don Felipe Allende Liquitay en contra de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN).
- ii) El amparo C4233-16 presentado por don Diego Ignacio Guevara Valenzuela en contra de la Agencia de Calidad de la Educación.
- jj) El amparo C316-17 presentado por doña Karina Iturrieta Morales en contra del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".



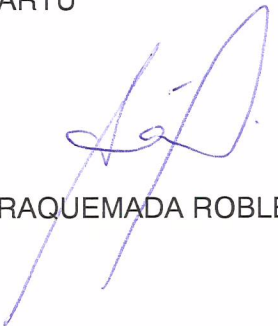
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt